



PROFESIONISTAS CONSERVADORES DEL PATRIMONIO CULTURAL
DELEGACIÓN D-II-IA-2 SECCIÓN 10 SNTE



Delegación Sindical D-II-IA-1
PROFESORES DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DOCENCIA
DELEGACION D-II-IA.-1 SECCION 10 STNE

Lic. Alonso Lujambio Irazabal

Secretario de Educación Pública

Lic. Alfonso de María y Campos Castello

Director General del INAH

Al Pueblo de México.

Los profesores investigadores de Instituto Nacional de Antropología e Historia demandamos a dichos funcionarios para que cumplan y hagan cumplir la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, así como su Reglamento; la Ley General de Bienes Nacionales y el Acuerdo 04-30-86 "Por el que se modifica el diverso que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza y que a la letra señala:

PRIMERO.- Los museos, monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, así como las zonas de dichos monumentos, bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados por ninguna persona física o moral, entidad federal, estatal o municipal, con fines ajenos a su objeto o naturaleza, salvo lo dispuesto en este acuerdo.

SEGUNDO.- Sólo con autorización previa y expresa del secretario de Educación Pública, los bienes a que se refiere el punto anterior, así como sus instalaciones, podrán ser usados para la realización de actos culturales o cívicos relevantes, a juicio del propio Secretario.

Acuerdo no abrogado y subsistente en su objetivo aún y con la última reforma a la Ley General de Bienes Nacionales que en su artículo 30 señala a la letra:

La Secretaría de Educación Pública será competente para poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, así como las zonas de monumentos arqueológicos.

Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, no podrán ser objeto de concesión, permiso o autorización.

En las zonas de monumentos arqueológicos, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá otorgar permisos o autorizaciones únicamente para la realización de actividades cívicas y culturales, conforme a lo que disponga el reglamento que para tal efecto se expida, siempre y cuando no se afecte la integridad, estructura y dignidad cultural de dichas zonas y monumentos, ni se contravenga su uso común...

Y en su artículo Noveno transitorio

La Secretaría de Educación Pública deberá elaborar, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y proponer al Ejecutivo Federal el reglamento para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para la realización de actividades cívicas y culturales en las zonas de monumentos arqueológicos, a que se refiere el artículo 30 de esta Ley, dentro de los siguientes seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Así pues los Museos y las zonas arqueológicas no pueden ser usados **“por ninguna persona física o moral, entidad federal, estatal o municipal, con fines ajenos a su objeto o naturaleza”**.

De qué impunidad gozan ustedes para que en reiteradas ocasiones violen estas disposiciones que tienen por objeto proteger y salvaguardar nuestros bienes nacionales arqueológicos e históricos en su uso social, como instrumentos de conocimiento y aprecio y, por lo cual son de uso común y dominio público, totalmente fuera del comercio, explotación económica o aprovechamiento para el lucimiento personal o de grupo.

Ahora de nueva cuenta “prestaran” nuestro Museo Nacional de Antropología e Historia a quienes se dicen ser amigos de dicho Museo, para una cena-concierto el 5 de diciembre a la que asistirán 1000 personas entre ellas, los funcionarios otorgadores de patentes de corso a los mercenarios de “la cultura”, que lucran bajo cualquier pretexto con los bienes nacionales. El pretexto es ahora una campaña para reunir de 10 a 15 millones de dólares según se dice, para remodelar sus salas y con lo cual se pretende re-posicionar al museo entre uno de los mejores del mundo, cómo si no lo fuera ya. Lo extraño del caso es que ninguno de los profesores investigadores del INAH conocemos el proyecto que se pretende y lo peor de todo, es que haya mercaderes que encuentren pretextos para lucrar y tergiversar las leyes.

A semejantes fariseos (miembro de una secta que afectaba rigor y austeridad, pero eludía los preceptos de la ley, y, sobre todo, su espíritu, def. R.A.L.) les avisamos que allí estaremos desde muy temprano para manifestar nuestro rechazo y oposición a su cena-concierto ya que el Museo Nacional de Antropología no puede ser utilizado con fines ajenos a su naturaleza y en su naturaleza no está el ser espacio para conciertos y cenas que ponen en riesgo la seguridad de los monumentos nacionales allí resguardados.

Convocamos a todo los trabajadores del INAH y al pueblo a reunirnos en la explanada del Museo de Antropología desde muy temprano para organizarnos y mostrar nuestro repudio a este tipo de eventos, tal y cual lo hicimos cuando la señora Marta Sahagún se embolso ilegal e ilegítimamente 100 millones de pesos, al presentar en una cena de gala en el Castillo de Chapultepec a Elthon Jones; acto que sólo se puede realizar gracias al abuso del poder de Vicente Fox y del servilismo de los funcionarios en turno de la PGR, SEP y el INAH. ¿Ahora será lo mismo señores Pedro Ramírez Vázquez, David Serur Edd, Manuel Marrón, Marcos Fastilcht, José Carral, Carlos Alazraki? Ustedes no tienen ningún derecho a usar de una manera distinta y para otros fines el Museo Nacional de Antropología.

Nos vemos el lunes 5 a partir de las 15 horas en la explanada del Museo Nacional de Antropología.

Por la defensa de nuestros Bienes Nacionales Arqueológicos e Históricos inembargables inalienables e intransferibles, de uso común y dominio público, adscritos al sistema educativo por ser instrumentos de conocimiento y aprecio de nuestras historias locales, regionales y nacionales y por lo cual deben estar fuera de cualquier tipo de explotación económica o aprovechamiento lucrativo de los mismos, sea cual sea su objetivo o fin.

Responsable

Historiador Felipe I. Echenique March